NUEVAS TARIFAS ORIENTATIVAS PARA EL TRANSPORTE DE CARGAS AGRÍCOLAS

Poder Ejecutivo

Córdoba

—*—

ANEXO II. MODIFICACIÓN DEL ACTA DE ACUERDO DE TARIFAS PARA EL TRANSPORTE DE CEREALES, OLEAGINOSOS Y AFINES

En la ciudad de Córdoba, a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil ocho, las partes abajo firmantes, miembros del Consejo de Transporte Automotor de Cargas de la Provincia de Córdoba, en el marco del Decreto Nº 2032/03, disponen un incremento del veinticinco por ciento (25%) sobre la tarifa vigente al 15 de Marzo del año dos mil siete.

En prueba de conformidad, se suscriben once ejemplares de un mismo tenor.

Cr. Erardo Gallo
Sociedad de Acopiadores

Cr. Juan C. Martínez
Bolsa de Cereales de Córdoba

Eduardo Marclé
FECOTAC

Dra. Ana María Giannuzzi
Cámara de Aceites Vegetales

Cr. Sebastián López
CONINAGRO

Cr. Luis Castillo
CARTEZ

Rolando Pérez
CEDAC

Juan C. Oldani
FAA

Ing. Agr. Héctor M. Fontán
Secretario de Agricultura

Héctor Rotondo
Dirección de Transporte